



CONCON, 05 ENE 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0030 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1339 de fecha 27 de diciembre de 2023, por un monto total de \$5.000.000.-, en el área de gestión Interna, Item "Mat. Mant. Y Reparación"
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ing. Alcaldía 08 Ord. N°1 de Directora de Cultura a Alcalde solicitando licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción para reparaciones en Avanzada Cultural.

#### DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de **"MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA HABILITACION AVANZADA CULTURA"**, según detalle en Términos de Referencia, por un monto no superior a los **\$5.000.000**. IVA incluido.

2. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Términos de Referencia que son parte integral para la propuesta pública.

3. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

## **I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **1) Oferta Económica (50%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) \times 100 \times 0.50$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

El precio de la oferta será unitario y definitivo para los productos a licitar, e incluirá el traslado hacia Concón, de todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

#### **a) Plazo de entrega de los productos (40%)**

Corresponde al plazo de entrega de los **Materiales de Construcción**. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de lo requerido. El plazo máximo no podrá superar **los 5 días** (enteros) corridos, por razones de buen servicio. La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla:

Plazo	Porcentaje%
Menor o igual 3	40%
De 4 a 5	35%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a **5 días corridos**, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

## 2) Programa de Integridad (5%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que acredite contar con Programas de Integridad que sean conocidos por su personal, de no contar con el programa tendrán el puntaje mínimo de 1 %.

## 4) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%.

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

## 5) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Menor Plazo de Entrega.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- Presenta Programa de Integridad.

## II.- DE LAS MULTAS Y LOS PLAZOS

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

**FORMULARIO ANEXO Nº1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
PROPUESTA PÚBLICA  
"MATERIALES DE CONSTRUCCION  
PARA HABILITACION AVANZADA CULTURA"**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

---

**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal**

Concón, \_\_\_\_\_ del 2024.

## FORMULARIO ANEXO N°2

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PROPUESTA PUBLICA "MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA HABILITACION AVANZADA CULTURA"

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
Cemento	170 unid	170 sacos de cemento de 25 kilos		
Arena Gruesa	6 M3	6 metros cúbicos de arena gruesa		
Gravilla	9 M3	9 metros cúbicos de gravilla		
Malla Acma	8 unid	8 unidades de malla acma de 2,6 por 5 metros		
Acelerante de fraguado	40 LTS	40 litros de acelerante de fraguado		
Pintura para piso	6 galones	Pintura epóxica. 100% acrílica. Pintura para pisos y canchas. Color gris. Resistente al agua y altamente resistente al desgaste. Secado rápido.		
Equipo Estanco o lámpara lineal	8 unid	-Led -Equipo de alta eficiencia. -Hermético. -2 x 36W. -120 cm. -Voltaje: 220 V. -Base: 2 tubos t8. -Incluye 2 tubos t8		
Interruptor automático	7 unid	Automático de 25 A.		
Interruptor automático	5 unid	Automático de 16 A.		
Foco exterior	4 unid	-200 watts. -Luz Blanca. -Led.		
Foco exterior	1 unid	-400 watts. -Luz Blanca. -Led. -Reflector		
Cordón eléctrico	20 mts	-Tipo: 3 x 2,5 -Color: Negro -Material del conductor: Cobre. -Material de la cubierta: PVC.		
Caja de distribución	4 unid	-Caja de distribución exterior impermeable.		
Interruptor	1 unid	-Exterior -9/12 16A -250 V		
Esmalte Sintético	4 unid	-Tineta. -Color gris marengo -Rendimiento 40 a 50 m2. -Resistente a la humedad.		
Esmalte al agua	2 unid	-Tineta. -Color blanco hueso -Rendimiento 40 a 50 m2. -Resistente a la humedad.		
Anticorrosivo	4 unid	-Pintura anticorrosiva estructural. -Galón. -Para superficies metálicas. -Color blanco o gris		
Diluyente	1 unid	-Diluyente sintético. -Bidón de 5 litros.		
Espátulas	3 unid	-Espátula 3" -Uso interior y exterior.		
Plancha volcánita	5 unid	Ancho: 1,2 mt Espesor: 10 mm Largo: 2,4 mt borde rebajado		

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
Puerta	2 unid	Puerta lista HDF (Alta densidad de fibra). Precolgada. 75 cm x 200 cm. Con marco.		
Bisagras	6 unid	Bisagras con pasador suelto 3" color bronce		
Cerradura acceso principal	3 unid	Igual o similar a Scanavini 960 Materialidad: Acero Inoxidable. Tipo de pestillo: cerradura. Alto: 7,2 cm. Largo: 130 mm. Picaporte reversible. Manilla con forma de L Color: Acero Inoxidable		
cerradura dormitorio /oficina	2 unid	Igual o similar a Scanavini 4040 Material: Metal Tipo de pestillo: pestillo Con llave. Alto: 6.4 cm Largo: 152 mm Color: Bronce satinado		
Clavo corriente	3 kg	4"		
Plancha durolac	6 unid	Color blanco Material: MDF Medidas: 2,8 mm x 152 cm x 244 cm		
Plancha volcanita	4 unid	Ancho: 1,2 mt Espesor: 10 mm Largo: 2,4 mt borde rebajado		
Barníz	1 galón	Barniz galón. Marino. Tono natural. Para ser usado en superficies interiores y exteriores de madera.		
Palos de madera	6 unid	Palo Pino cepillado. Medidas: 1" x 3" x 3,2 mt		
Palos de madera	16 unid	Palo Pino cepillado Medidas: 1" x 2" x 3,2 mt		
Palos de madera	29 unid	Palo pino cepillado impregnado. Medidas: 2" x 3" x 3,2 mt		
Perfil de fierro cuadrado	16 unid	Medidas: 15 x 15 x 3mm Tira de 6 metros Material: acero Color negro. (sustituto 20 x 20 x 3 mm, largo 6 metros).		
Perfil de fierro rectangular	4 unid	Medidas: 20 x 30 x 3mm Tira de 6 metros. (sustituto 20 x 30 x 2 mm, largo 6 metros).		
Perfil de fierro cuadrado	14 unid	Medidas: 20 x 20 x 3 mm Tira de 6 metros Material: acero Color negro.		
Perfil de fierro cuadrado	2 unid	Medidas: 40 x 40 x 3 mm Tira 6 mt. Material: acero Color negro.		
Disco de corte	20 unid	Milimétrico 4 1/2" Disco corte de metal		
Soldadura	10 kg	3/32 Punto azul		
Pomeles	10 unid	3/4" Color a elección		
Lija	20 unid	Pliego de lija para fierro grueso		
Terciado estructural	10 unid	Plancha terciado estructural. Pino. Medidas: 18mm x 1,22 x 2,44 metros.		

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL O  
PERSONA NATURAL

Concón, \_\_\_\_\_ 2024

**FORMULARIO ANEXO N°3**

**OFERTA ECONOMICA  
PROPUESTA PÚBLICA  
"MATERIALES DE CONSTRUCCION  
PARA HABILITACION AVANZADA CULTURA"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

2.- RUT DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

3.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal

Concón, \_\_\_\_\_ de 2024.-

1. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Cultura, Encargada de Adquisiciones, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

2. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

3. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas correspondientes.

5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

6. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/VCF/IVCF/Invp  
Distribución:  
1. Secretaria Municipal  
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
04 ENE 2024  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_